



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Noviembre de 1975.-

680/75

Expte.Nº 50.083/75

VISTO:

Este expediente por el cual los ayudantes de investigación del programa nro. 053-J-06, señores Remberto Pinedo, Miguel A. Boso y Raúl V. Gutiérrez, gestionan el otorgamiento de licencia con goce de haberes entre el 21 y 27 de Septiembre último para viajar a Bahía Blanca a fin de asistir al VI Congreso Argentino de Geología; teniendo en cuenta que los recurrentes han hecho uso de la licencia solicitada sin haber sido concedida la misma mediante la resolución previa, conforme lo establece el artículo 3º "in fine" de la resolución Nº 171/75; atento al motivo aducido por el Director del respectivo programa de investigación en descargo de los recurrentes y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

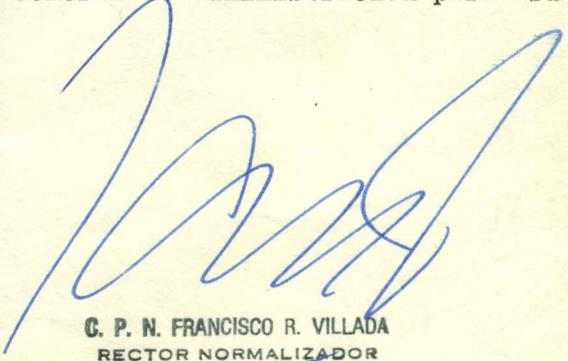
ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes entre los días 21 al 27 de / Septiembre del corriente año, a los señores Remberto PINEDO y Miguel A. BOSO, Auxiliares de Investigación del Programa Nº 053-J-06, por razones de estudio, asistiendo al Congreso mencionado en el exordio, y con cargo al artículo 7º, inciso / e), del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º.- Considerar como falta con aviso y sin goce de haberes las inasistencias al trabajo incurridas entre el 21 y 27 de Septiembre del año en curso por el señor Raúl V. GUTIERREZ, Auxiliar de Investigación del Programa de Investigación del Programa Nº 053-J-06, por su asistencia al ya citado Congreso.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR